

Sunchales, 17 de marzo de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1458 / 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 1444/02, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. en nota de fecha 12/03/2003 solicita la ampliación de obras de Gas Natural en sectores del Barrio Sancor;

Que por la mencionada Ordenanza, es posible legal y técnicamente dar curso favorable al pedido mencionado;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1458 / 2003

Art. 1°: Autorícese a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., a ejecutar la Obra Ampliación de la Red de Gas Natural en Barrio Sancor Gas 3- Ampliación sectores-.

Art. 2°: Determinase que la Obra a que hace referencia el Art. 1° de la presente, se regirá por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 24°, 25°, 26°, 27° y 28° de la Ordenanza 1423/2002.-

Art. 3°: La obra "Red de Distribución de Gas Natural de la ciudad de Sunchales-Continuación- Barrio Sancor" se extenderá a las calles y veredas afectadas, las que a continuación se detallan y se demarcan en Plano N°P/SF/03/006 que como anexo forma parte de la presente Ordenanza:

Manzana K-L

CALLE	ENTRE CALLE	Y CALLE	VEREDA
Italia	Mitri	Salta	Ambas y pasajes internos

Art. 4°: La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda. deberá indefectiblemente realizar esta obra en un plazo que no podrá exceder los 20 días. Para el supuesto que la Cooperativa detecte la necesidad de ampliar los plazos de ejecución, deberá comunicar tal situación con una antelación no inferior a 30 días de la fecha originariamente establecida como finalización de obra. Asimismo la Cooperativa deberá fundamentar debidamente las causas de tal demora.-

Art. 5°: Incorpórese a la presente como información anexa, lo siguiente:

- Nota Cooperativa fechada 24/02/2003.-
- Nota Cooperativa fechada 12/03/2003.-
- Detalle ampliación sector Barrio Sancor.-
- Nómina contribuyentes.-
- Plano con traza de gas.-

Art. 6°: Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-